Publicado: Miércoles, 15 Abril 2015 11:03
Visto: 6625

apoma Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia

14/04/2015

La Asociación de Polígonos y Parques Industriales de Málaga (APOMA) presentó el pasado 9 de abril de 2015, alegaciones al Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación correspondiente al proceso de planificación 2015/2021 de la Demarcación Cuencas Mediterráneas Andaluzas, preparadas por el despacho de abogados especialista en la materia "IUS URBIS ABOGADOS", en concreto, en relación con el Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones del Río Guadalhorce (ARPSI Guadalhorce), que afecta a los Polígonos, miembros de la Asociación, Guadalhorce, Santa Teresa, Villa Rosa, La Huertecilla, Santa Cruz, Azucarera y Santa Bárbara, en total, 4.000.000 de metros cuadrados en los que se concentran gran parte de la actividad productiva de Málaga con más de 3.000 empresas en las que trabaja diariamente más de 40.000 personas.

APOMA, denuncia en su alegación, la nulidad del referido instrumento de prevención de riesgo de inundación por haberse incumplido el procedimiento legalmente previsto (entre otras circunstancias, los planes de gestión deben basarse en los mapas de peligrosidad, que en este caso, aún no se encuentran aprobados) y no recoger el contenido mínimo exigido legalmente por el Real Decreto 903/2010 y la Ley de Aguas de Andalucía, resultando especialmente significativo la falta de determinada información esencial (por ejemplo, el

Phoca PDF

NOTA DE PRENSA.

calado y la velocidad del agua en el periodo de retorno de 100 años, pues en función del mismo se permiten edificaciones o no) y de previsión de las medidas correctoras concretas necesarias para que los Polígonos Industriales y Parques Empresariales Guadalhorce, Santa Teresa, Villa Rosa, La Huertecilla, Santa Cruz, Azucarera y Santa Bárbara dejen de ser inundables.

Por otro lado, la Asociación pone de manifiesto la falta de rigor de los estudios técnicos que han servido para delimitar el ARPSI Guadalhorce, pues considera que no han tenido en cuenta las últimas obras hidráulicas ejecutadas, como el encauzamiento de los arroyos Merino, Carambuco y Prado Jurado que finalizó en el año 2012, con un coste que ronda los 6.180.000 €, así como se sorprende de que numerosos terrenos situados en el interior de los polígonos se consideren como inundables en un periodo de retorno de 10 años (en el que no se permite edificación o instalación alguna, temporal o permanente), a pesar de haberse invertido más de 70 millones de euros por la extinta Confederación Hidrográfica del Sur en el encauzamiento del Río Guadalhorce y sin embargo la Urbanización Residencial Guadalmar, según estos estudios, ni tan siquiera sea inundable en el periodo de retorno de 500 años.

También se quejan los Polígonos de la vulneración del principio de participación ciudadana así como de la ausencia de información y déficit de transparencia, pues no les ha sido posible (hasta la fecha), reunirse con técnicos de la Consejería que les indiquen el grado de afección exacta de los distintos Polígonos (los planos no están realizados a escala 1:1.000.000, generando una importante incertidumbre sobre un considerable número de empresas que se encuentran en los límites de dicha delimitación) y les solventen las numerosas dudas que tienen en relación con el referido instrumento de prevención de riesgo de inundación y las consecuencias de la aprobación del mismo.

La importancia del Plan de Gestión de Riesgos de Inundabilidad radica en que desde su aprobación, lo que la Consejería prevé para finales de año, sus determinaciones serán vinculantes para los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, conllevando la declaración de inundabilidad de un suelo importantísimas limitaciones.

APOMA denuncia la gran inseguridad jurídica en la que se encuentra e insta a la Junta de Andalucía para que de forma inmediata, compruebe los estudios técnicos que han servido para incluir Polígonos Industriales y Parques Empresariales Guadalhorce, Santa Teresa, Villa Rosa, La Huertecilla, Santa Cruz, Azucarera y Santa Bárbara como zona inundable, y en caso de confirmarse los mismos, adopte en coordinación con el resto de Administraciones, solicitando incluso fondos europeos para ello, cuantas medidas sean necesarias para evitar la inundabilidad de este tejido productivo de la ciudad, empezando por la terminación de las obras del proyecto de canalización y encauzamiento del curso bajo del Río Guadalhorce aprobado en 1999 y que tiene la consideración de actuación de interés general, entre ellas es especialmente importante, la sustitución del puente de la Azucarera que cruza la antigua CN-340, así como la mejora y ampliación del canal de drenaje de su margen izquierdo, por el plus que para la seguridad de las personas conllevaría, ya que su ejecución conllevaría que ningún terrenos situado en los referidos polígonos fuera inundable en un periodo de retorno de 200 años.

Phoca PDF

De igual modo, para evitar la posible inundabilidad en un periodo de retorno de 500 años, proponen que se ejecute la presa de Cerro Blanco (Río Grande) prevista en el Plan Hidrológico Nacional, así como el encauzamiento del Arroyo Campanillas en el T.M. de Málaga cuyo proyecto fue contratado por la Junta de Andalucía en el año 2004.

En definitiva, APOMA está dispuesta a luchar hasta sus últimas consecuencias para que los Polígonos afectados salgan de la situación de inseguridad jurídica e incertidumbre en que se encuentran, así como, para exigir que se adopten cuantas medidas sean necesarias para evitar la posible inundabilidad de unos terrenos completamente inmersos en la malla urbana consolidada de la ciudad de Málaga y en los que se desarrolla gran parte de la actividad productiva de la misma.

Phoca PDF